

BANCO DEL AUSTRO S.A.

Comunica al público que por pérdida se procederá anular (1) Certificado de Depósito a Plazo de las siguientes características: NUMERO: 10011103. CAPITAL: U\$ 808,00 F. EMISION: AGOSTO 6 DEL 2001. F. VENCIMIENTO: OCTUBRE 25 DEL 2001. BENEF: ROMERO CAMPOVERDE JORGE HUMBERTO. Quien crea tener derecho sobre este Certificado deberá acercarse a nuestras oficinas del Banco hasta el día 15 de noviembre del 2001.

Cuenca, 15 de octubre del 2001

O:16.31.N:15.

BANCO DEL PACIFICO

AL PUBLICO.- El Banco del Pacifico comunica al público el extravío del Certificado de Depósito No. 1008026 a favor de: LUVIA MARIA LUISA VILLALBA portadora de la CI 1001128295 O/ DIGANA MARIA MINERVA VILLEGAS PAZMIÑO portadora de la CI 1000106235, con vencimiento 15-10-01.

Cuenca, 15 de octubre del 2001

O:17.31.N:15.

BANCO DEL AUSTRO S.A.

AL PUBLICO.- Conforme dispone el Reglamento de Pérdidas de Libretas de Ahorros, comunica al público que la Libreta de Ahorros No. 070001604-8 emitida a nombre de MEDINA YAR HUGO, se encuentra extraviada, en tal virtud el Banco procederá a emitir una nueva quedando de hecho anulada la extraviada sin responsabilidad para la institución, si en el plazo de 12 días, contados a partir de la última publicación, no se presenta ante el Banco alguna reclamación.

Cuenca, 18 de octubre del 2001

O:23.27.31.

BANCO DEL PACIFICO

AL PUBLICO.- El Banco del Pacifico comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros. Libreta de Ahorros No. 1029200067. Beneficiario: VICTOR PAUCAR BARRETO. De no haber quien se oponga dentro de los 20 días posteriores a la última publicación, dicha Libreta quedará anulada sin responsabilidad para el Banco Emisor.

Cuenca, 29 de octubre del 2001

O:31.N:3.6.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUENCA
CITACION
JUDICIAL**

A: NANCY GARCIA, se le hace saber que en el Juzgado Segundo de lo Civil de Cuenca, a cargo del Dr. Jorge H. Méndez Calle, el señor Juan Carlos Peña Arias, en juicio verbal sumario, demanda en su contra el divorcio. Manifiesta que durante el matrimonio no han procreado hijos ni adquirido bienes. Fundamenta su demanda en el Art. 109, causal 11, Inc. 1ro. del Código Civil. Protesta con juramento la imposibilidad de poder determinar el domicilio de la demandada, solicitando se le cite por la prensa. Fija la cuantía como indeterminada.- El Juzgado, aceptado la demanda para su trámite verbal sumario, ordena se cite a la demandada por la prensa, para que conteste la demanda en la audiencia de conciliación que oportunamente se convocará.

A la citada, se le previene de la obligación legal de señalar casilla judicial de un Abogado de la localidad, para notificaciones posteriores.

Cuenca, 30 de octubre del 2001

Dr. Pablo Valverde Orellana
SECRETARIO

O:31.N:9.19

**C.N.R.H.
CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS
HIDRICOS
AGENCIA DE CUENCA
Juicio No. 2219-A**

Al público se le hace saber que la señora MARINA CONCEPCION ZHINGRI TUBA ha presentado en la Agencia de Aguas de Cuenca, la petición de uso y aprovechamiento de las aguas de la VERTIENTE UCURURO, localizada en la Parroquia Cumbe, del Cantón Cuenca, Provincia del Azuay.

EXTRACTO DE LA PETICION

SOLICITANTE: María Concepción Zhingri Tuba

CITACION: A los usuarios conocidos o no de la mentada fuente

CANTIDAD DE AGUA SOLICITADA: 10 lts/seg

FINALIDAD DE LAS AGUAS DENUNCIADAS: Uso múltiple

USUARIOS CONOCIDOS: Ninguno

CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS.- CNRH.- Agencia de Aguas.

Cuenca, 24 de octubre del 2001.- Las 8h00.

VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Jefe de la Agencia de Aguas de Cuenca.- En lo principal la solicitud de uso y aprovechamiento de las aguas de la Vert. Ucururo, con fines de uso múltiple, presentada por la Señora Concepción Zhingri Tuba, es clara, completa y reúne los requisitos de ley, por lo que se la acepta a trámite. En consecuencia

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
EXTRACTO DE LA ESCRITURA
PUBLICA DE CONSTITUCION DE
LA COMPAÑIA SEGURAZUAY CIA.
LTDA. AGENCIA ASESORA
PRODUCTORA DE SEGUROS.**

1. Lugar, fecha, notario ante quien se otorgó; e inscripción.
En la ciudad de Cuenca, el 17 de agosto del año 2001, ante el señor doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Octavo del cantón Cuenca, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca con el número 621 y anotada en el repertorio bajo en número 4.537 el 5 de octubre del año 2001.

2. Nombre, nacionalidad, domicilio y calidad en que comparecen los otorgantes.

Señores Esteban Fernando Pesántez Beltrán, Gloria Luzmila Gallegos Hermida y Vicente Aurelio Jaramillo Navarrete, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Cuenca, por sus propios derechos.

3. Domicilio principal de la compañía.

La ciudad de Cuenca.

4. Denominación.

La denominación de la compañía es "SEGURAZUAY CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS".

5. Capital social y número de participaciones.

El capital social de la compañía es CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 400,00), dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

6. Integración del capital social.

El capital social está suscrito y pagado en su totalidad. Capital que está integrado así:

NOMBRES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE %	PARTICIPACIONES
Esteban Pesántez B.	USD. \$ 300,00	USD. \$ 300,00	75	300
Gloria L. Gallegos H.	USD. \$ 80,00	USD \$ 80,00	20	80
Vicente Jaramillo N.	USD. \$ 20,00	USD. \$ 20,00	5	20
TOTAL	USD. \$ 400,00	USD. \$ 400,00	100	400

7. Objeto y plazo de duración.

La compañía tiene como objeto social la gestión, el asesoramiento y colocación de contratos de seguros y de servicios de asistencia médica para una o varias empresas de seguros o de medicina prepagada constituidas y establecidas legalmente en el Ecuador. El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años.

8. Administración y representación legal.

La compañía estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente, Vicepresidente y el Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerá el Gerente General.

Quito, Distrito Metropolitano, dieciocho de octubre del año dos mil uno.



Dr. Diego Fernando Navas Muñoz
SECRETARIO GENERAL

**REMATE
JUDICIAL**

AL PUBLICO, se le hace saber que en el Juzgado XIV de lo Civil de Cuenca, a cargo del Dr. Guillermo Yáñez Narváez, se ha señalado para el día miércoles CINCO DE DICIEMBRE EL AÑO DOS MIL UNO desde las catorce a las diez y ocho horas tenga lugar el remate de los bienes embargados dentro del juicio No. 134-97, ejecutivo de dinero propuesto por Mutualista Azuay contra unos deudores en mora, los bienes son los siguiente:

Un saco de casimir de hombre, color café avaluado en	\$ 20
Un saco de casimir de hombre, color azul, avaluado en	\$ 20